



Extensión del régimen de seguro por desempleo de trabajadores dependientes afiliados a la Caja Notarial.

El pasado lunes 17 de agosto, el Poder Ejecutivo dictó un nuevo decreto (en adelante **"el Decreto"**) que extiende el régimen de subsidio por desempleo forzoso para trabajadores dependientes afiliados a la caja notarial hasta el 30 de setiembre de 2020.

Este Decreto se enmarca en una serie de medidas en el mismo sentido, como por ejemplo la creación de un nuevo régimen más flexible de subsidio especial por desempleo o la extensión del régimen general de subsidio por desempleo para aquellos empleados pertenecientes a ramas de actividades que originariamente no tenían derecho al goce del referido subsidio.

Entre los empleados que se encontraban excluidos de acogerse al régimen de subsidio por desempleo se

encontraban los trabajadores dependientes afiliados a la caja notarial. Ante esta realidad, y a solicitud de la Caja Notarial, con fecha 14 de abril del corriente se aprobó por Decreto 127/2020 la incorporación de estos empleados al régimen de subsidio por desempleo forzoso por el término de 60 días.

Posteriormente, por Decreto 184/2020 de fecha 29 de junio de 2020 se extendió el régimen de subsidio por desempleo forzoso para trabajadores dependientes afiliados a la caja notarial hasta el 31 de julio del corriente. El Decreto que comentamos, extiende dicho plazo.



Contactos

Juan Bonet

Socio | Deloitte Legal

jbonet@deloitte.com

Rodrigo Goncalvez

Deloitte Legal

rgoncalvez@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada limitada por garantía en el Reino Unido y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no provee servicios a clientes. Por favor ver en www.deloitte.com/about una descripción más detallada acerca de DTTL y sus firmas miembro.

© 2020 Deloitte S.C. Todos los derechos reservados.